



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU.- 1 - 1958
Año 1982	Lunes 23 de agosto	Número 190

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Francisco Mingo Ortiz, vecino de Pradoluengo, adjudicatario de las obras de "Centro Asistencial en Pradoluengo".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de agosto de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5893.—1.560,00

Providencias Judiciales

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Antonio de Lemos Macial, de 22 años de edad, casado y residente en Allee Ramean Les Clayes-Sous Bois 78.340 (Francia) para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, ba-

jo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 150/82.

Castrojeriz, a 12 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se requiere a la empresa Sierras y Montajes, S. A., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el número de patronal 09/43.041, cuyo último domicilio conocido es calle Morco, núm. 1, de Burgos, así como a los trabajadores que presten sus servicios en la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Vitoria, núm. 16, Burgos, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 12 de agosto de 1982. — El Tesorero Territorial, Alfonso Ruiz Nieto.

Se requiere a la empresa Javier Landeras Angulo, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el número de patronal 09/38086, cuyo último domicilio conocido es calle Logroño, 58, de Miranda de Ebro, así como a los trabajadores que presten sus servicios en la misma, para que en el plazo de 15 días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Vitoria, núm. 16, de

Burgos, o bien a la Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social en dicha localidad de Miranda de Ebro, Condado de Treviño, número 9, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 11 de agosto de 1982. — El Tesorero Territorial, Alfonso Ruiz Nieto.

Se requiere a la empresa Consmar, S. A., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el número de patronal 09/40860 cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Albiñana, s/n., de Villarcayo, así como a los trabajadores que presten sus servicios en la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Vitoria, número 16, de Burgos, el actual domicilio de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 11 de agosto de 1982. — El Tesorero Territorial, Alfonso Ruiz Nieto.

Se requiere a la empresa Equipos y Montajes, S. A., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el número de patronal 09/42.798, cuyo último domicilio conocido es Hostal Los Claveles, de Ibeas de

Juarros, así como a los trabajadores que presten sus servicios en la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 12 de agosto de 1982. — El Tesorero Territorial, Alfonso Ruiz Nieto.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Manuel Yoldi Izcue solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen izquierda y paraje "Entrehuertas", jurisdicción de Orón, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 2.650 metros cuadrados de terreno y llenado, limpieza y reposición de una piscina.

El pozo es de sección circular de 1,50 m. de diámetro y 6,50 m. de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo electrobomba motor tipo CAM de 0,5 C.V. de potencia y bomba centrífuga ITUR, con tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para su finalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5895.—2.820,00

La Junta Administrativa de Bocos (Burgos), perteneciente al Ayuntamiento de Villarcayo, Merindad de Castilla la Vieja, ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la localidad, a los ríos Trema y Nela.

A tal fin ha presentado el denominado "Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en Bocos (Villarcayo)", suscrito en Burgos y diciembre de 1981, por el Ingeniero de Caminos, don Ricardo Renuncio Angulo.

Del examen de dicho proyecto se desprende que está prevista la construcción de dos fosas sépticas; una para una población de 260 habitantes, con una capacidad de 39 metros cúbicos y posterior vertido al río Trema; otra para el tratamiento de las aguas residuales de 190 habitantes, con una capacidad de 285 metros cúbicos y posterior vertido al río Nela.

Ambas disponen de dos cámaras y posterior filtro de grava.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Alcaldía de Bocos o ante la Comisaría de Aguas del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de su exposición al público, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

5894.—2.640,00

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1982 que han sido declarados prófugos por la expresada Junta y que se remite al Excmo. Sr. Gobernado Civil de la provincia a los fines que determina el artículo 386 del Regla-

mento de la Ley General del Servicio Militar.

Reemplazo de 1982

Ayuntamiento, Aranda de Duero; apellidos y nombre, Hernández Hernández, Santiago; nombre de los padres, Ricardo y Julia.

Ayuntamiento de Roa; Barrosa Andrada, Ismael; hijo de Matías y Consuelo.

Ayuntamiento de Briviesca; Bernal Santamaría, Jesús; hijo de Antonio y Carmen.

Ayuntamiento de Frías; Alcalá López, Juan; hijo de Miguel y Angeles.

Ayuntamiento de Fuentebureba; Laúd Gutiérrez, Emilio; hijo de Miguel y Eduvigis.

Ayuntamiento de Burgos; Alonso Ayuso, Ramón; hijo de Esteban y María.

Ayuntamiento de Burgos; Alvarez Abollo, Julio; hijo de Julio y Gloria.

Ayuntamiento de Burgos; Arauzo Martínez, Manuel; hijo de Manuel y Felisa.

Ayuntamiento de Burgos; Ayala Oca, Francisco; hijo de Indalecio y María.

Ayuntamiento de Burgos; Bartolomé Revilla, José; hijo de Abilio y Daniela.

Ayuntamiento de Burgos; Basurto Hontoria, Bonifacio; hijo de Fidel y Carmen.

Ayuntamiento de Burgos; Benito Ozores, Enrique; hijo de Enrique y Carmen.

Ayuntamiento de Burgos; Carlos Van-Arken, Williams; hijo de Williams y Leonor.

Ayuntamiento de Burgos; Casas Varela, Julio; hijo de Antonio y Flora.

Ayuntamiento de Burgos; Cuesta Alarcía, Luis; hijo de Bernardo y Juana.

Ayuntamiento de Burgos; Gallarrreta Alonso, Amadeo; hijo de Alfredo y Milagro.

Ayuntamiento de Burgos; García González, José; hijo de Francisco y Rosario.

Ayuntamiento de Burgos; Gómez de la Torre, Salvador; hijo de Salvador y Purificación.

Ayuntamiento de Burgos; González Cavo, Aureliano; hijo de José y Rosalía.

Ayuntamiento de Burgos; Hernández Borja, Jesús; hijo de Jesús y Concepción.

Ayuntamiento de Burgos; Jiménez Pérez, Juan; hijo de Domingo y María.

Ayuntamiento de Burgos; Martín Alonso, Juan; hijo de Lorenzo y Elisa.

Ayuntamiento de Burgos; Martín González, José; hijo de José y María.

Ayuntamiento de Burgos; Martínez Calvete, Jesús; hijo de Manuel y Mercedes.

Ayuntamiento de Burgos; Martínez González, Miguel; hijo de José y Carmen.

Ayuntamiento de Burgos; Martínez López, Agustín; hijo de Artemio y Severina.

Ayuntamiento de Burgos; Martínez Rodríguez, José; hijo de Pablo y Antonia.

Ayuntamiento de Burgos; Mayoral Vegas, Juan; hijo de Basilio y Natividad.

Ayuntamiento de Burgos; Merino Díez, Angel; hijo de Angel y Emiliana.

Ayuntamiento de Burgos; Navarro Rodríguez, Fernando; hijo de Félix y Ascensión.

Ayuntamiento de Burgos; Ortiz Martínez, Carlos; hijo de José y María.

Ayuntamiento de Burgos; Prieto García, Jesús; hijo de Angel y Elvira.

Ayuntamiento de Burgos; Quintero Farrán, Luis; hijo de Rodrigo y Consuelo.

Ayuntamiento de Burgos; Rivote Barroso, Juan; hijo de José y Rosario.

Ayuntamiento de Burgos; Rivera Moreno, Miguel; hijo de Francisco y Consolación.

Ayuntamiento de Burgos; Rubio Franco, José; hijo de Anselmo y Sanina.

Ayuntamiento de Burgos; Rubio Zorrilla, Juan; hijo de José y Crucita.

Ayuntamiento de Burgos; Sáiz Ballorca, Ricardo; hijo de Angel y Concepción.

Ayuntamiento de Burgos; Salazar Escudero, Ignacio; hijo de Angel y Odilia.

Ayuntamiento de Burgos; Sánchez Campos, Francisco; hijo de Juan y Emiliana.

Ayuntamiento de Burgos; Sánchez Rodrigo, Fernando; hijo de José y Encarnación.

Ayuntamiento de Burgos; Santamaría Arnáiz, Vicente; hijo de Vicente y Angeles.

Ayuntamiento de Burgos; Santamaría Calleja, Julio; hijo de Julio y Cándida.

Ayuntamiento de Burgos; Santana González, Miguel; hijo de Félix y Pilar.

Ayuntamiento de Burgos; Sorribas Amorós, Manuel; hijo de Francisco y Antonia.

Ayuntamiento de Burgos; Vadillo Angulo, Pablo; hijo de Lucio e Iluminación.

Ayuntamiento de Burgos; Vicente Dorado, Alfredo; hijo de Alfredo y Genoveva.

Ayuntamiento de Burgos; Villa Porras, Juan de la; hijo de Esteban y Araceli.

Ayuntamiento de Burgos; Villar Abad, Ramón; hijo de Fermín y Lorenza.

Ayuntamiento de Albillos; Hernández González, José; hijo de Purificación.

Ayuntamiento de Arlanzón; Sancho Herrero, Jesús; hijo de Martín y Claudia.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna; Juez Bernabé, José; hijo de Federico y Máxima.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel; Martínez García, Andrés; hijo de Antonio y Julita.

Ayuntamiento de Villadiego; Moreno Antón, Félix; hijo de Jesús y María.

Ayuntamiento de Villegas; Tomé Hermoso, Salustiano; hijo de Salustiano y Natividad.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza; García Domingo, Jesús; hijo de Claudio y Carmen.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza; Hernández Vizárraga, Bienvenido; hijo de Angel e Isabel.

Ayuntamiento de Santa María del Campo; Altimasveres Giménez, Jesús; hijo de Rafael y Quiteria.

Ayuntamiento de Santa María del Campo; Pisa Heredia, Jesús; hijo de Ricardo y Encarnación.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Angulo Saguillo, José; hijo de Félix y Rosario.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Heeb Weis, Gregorio; hijo de Rodolfo y Edith.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Segovia Porcel, José; hijo de Antonio y Nicolasa.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Zanza Martínez, Juan; hijo de Gerardo y Gabriela.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes; Cano Andrés, José; hijo de Mariano y Eulalia.

Ayuntamiento de Arija; Rodríguez Berrio, Alfredo; hijo de Angel y Veneciana.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres; Fernández Martínez, Jesús; hijo de Andrés y Beatriz.

Todos ellos en ignorado paradero.

Burgos, 12 de agosto de 1982. — El Comandante Jefe Acctal., Fernando de las Heras Gago.

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 1982, por el

voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra g) de la Ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º — Interesados legitimados:

A. — Los habitantes del territorio municipal.

B. — Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

C. — Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de los asociados, siempre que tuvieran facultad para ello en sus estatutos.

3.º — Organo ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

4.º — Oficina en la que se han de presentar las reclamaciones: Secretaría de la Corporación (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Revilla del Campo, a 30 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna duran-

te el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 302.464 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 443.554 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 39.168.

Total del presupuesto preventivo: 785.386 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 165.650 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 114.142 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 20.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 404.644.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 80.950.

Total del presupuesto preventivo: 785.386 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cayuela, a 26 de julio de 1982. El Alcalde, Fermín Martínez.

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 80.500 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 294.630 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.870.

Total del presupuesto preventivo: 387.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 33.075 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 595.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 232.230.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 90.100.

Total del presupuesto preventivo: 387.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Olmillos de Muño, a 3 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Solicitado de este Ayuntamiento por D. Enrique García Bujedo, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cumplimiento del contrato por ejecución de las obras de reforma del Centro de Formación Profesional La Providencia, se hace público por medio del presente para que aquéllos que por razón de estas obras creyeren tener algún derecho exigible puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina de Pomar, a 13 de agosto de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

5914.—1.040,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Desierta la subasta de las obras de reforma y acondicionamiento de bajos, en edificio municipal de la plaza del Padre Cereceda, se convoca segunda subasta conforme a las mismas condiciones que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 116 del pasado 24 de mayo, a excepción del tipo de licitación que por reajuste de precios se fija en 2.374.686 pesetas.

Por reducción de plazo y declaración de urgencia, la presentación de proposiciones tendrá lugar durante

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oña, 13 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5915.—1.040,00

Anuncios Particulares

Notaría de Don Tomás José Gila Puertas (Villadiego)

Yo, Tomás José Gila Puertas, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villadiego:

Hago constar: Que en esta Notaría y a instancias de don Víctor de la Hera Nozal, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, he sido requerido para formalizar acta notarial, a fin de acreditar el derecho de aprovechamiento de aguas, adquiridas por prescripción, con las características siguientes:

1. — El agua se deriva del río Odra.
2. — Dicha derivación se hace en el término municipal de Villanueva de Odra, Ayuntamiento de Villadiego.
3. — El lugar de derivación se conoce por plantío o Vega Abajo.
4. — El aprovechamiento del agua se dedica al riego de fincas rústicas.
5. — La extensión regable es de ochenta y nueve áreas y veintinueve centiáreas.
6. — El volumen del agua utilizable es de 34 litros por segundo, en los meses de junio, julio y agosto, sin sujeción a tanda.
7. — El usuario lleva en posesión del aprovechamiento más de veinte años.
8. — Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70, del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se sientan perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Villadiego, a 5 de agosto de 1982. El Notario, Tomás José Gila Puertas.

5896. — 2.790,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3.000-1-147.054-0 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

5918.—380,00